

Factura: 003-003-000002226



20150901037P12076

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ELENA GARCÍA LARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901037P12076					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GUTIERREZ SIERRA GUTISIER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991287892001		GERENTE GENERAL	ALVARO ERNESTO GUTIERREZ SIERRA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ELENA GARCÍA LARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
AP: 10964-UPTH-2015-MME





Factura: 003-003-000002227



20150901037002227

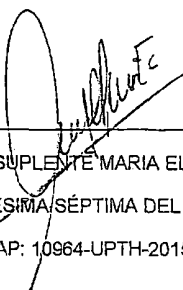
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901037002227

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
Interviniente persona apellidos GUTIERREZ SIERRA GUTISIER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991287892C01
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

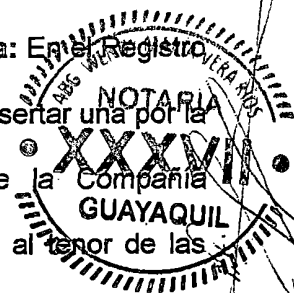
OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA ELENA GARCÍA LARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
AP: 10964-UPTH-2015-MME



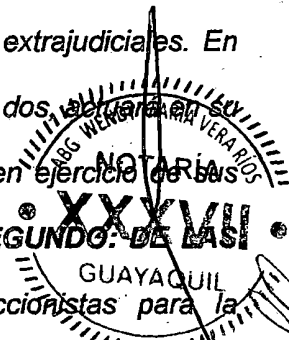
1 ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
2 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
3 COMPAÑÍA **GUTIÉRREZ SIERRA**
4 **GUTISIER S.A.**, QUE OTORGA EL
5 SEÑOR INGENIERO ALVARO ERNESTO
6 **GUTIÉRREZ SIERRA**, EN SU CALIDAD
7 DE GERENTE GENERAL Y
8 REPRESENTANTE LEGAL DE LA
9 MISMA.-
10 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**

11 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veintitrés días
12 del mes de septiembre del año dos mil quince, ante Mí, **ABOGADA**
13 **MARÍA ELENA GARCÍA LARA, NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA**
14 **SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor ingeniero
15 **ALVARO ERNESTO GUTIÉRREZ SIERRA**, ecuatoriano, mayor de
16 edad, de estado civil unión de hecho, Ejecutivo, por los derechos que
17 representa de la Compañía **GUTIÉRREZ SIERRA GUTISIER S.A.**, en
18 su calidad de Gerente General de la misma conforme lo acredita con la
19 copia de su nombramiento inscrito y vigente que se agrega a este
20 instrumento. El compareciente domiciliado en esta ciudad de Guayaquil,
21 capaz de obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien
22 instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de
23 Estatuto Social de la Compañía que representa, a la que procede como
24 queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
25 presentó la Minuta del tenor siguiente: **Señorita Notaria: En el Registro**
26 **de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e insertar una por la**
27 **que conste la de Reforma de Estatuto Social de la Compañía**
28 **GUTIÉRREZ SIERRA GUTISIER S.A.**, que se otorga al tenor de las



1 siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la
2 celebración de esta escritura, el señor ingeniero Álvaro Ernesto
3 Gutiérrez Sierra, por los derechos que representa de la compañía
4 **GUTIÉRREZ SIERRA GUTISIER S.A.**, en su calidad de Gerente
5 General y representante legal, conforme lo justifica con el nombramiento
6 inscrito y vigente que se adjunta a la presente como documento
7 habilitante; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía
8 **GUTIÉRREZ SIERRA GUTISIER S.A.** se constituyó mediante escritura
9 pública otorgada ante el Notario Único del Cantón Balzar, abogado
10 Simón Aguayo Vélez, el veintisiete de diciembre de mil novecientos
11 noventa y tres, aprobada según resolución número 94-2-1-1-0000758,
12 suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos
13 Julio Arosemena Arosemena, el veinticinco de febrero de mil
14 novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del
15 cantón Guayaquil, el veintidós de junio de mil novecientos noventa y
16 cuatro, con el número dos mil treinta y siete del Registro Mercantil, Libro
17 de Industriales, y anotada bajo el número diecisiete mil doscientos
18 noventa y dos del Repertorio; b) Posteriormente, mediante escritura
19 pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón
20 Guayaquil, el dieciocho de Junio del dos mil uno, inscrita en el Registro
21 Mercantil del cantón Guayaquil, el nueve de Agosto del mismo año, de
22 fojas veintiún mil quinientos ochenta y seis a veintiún mil quinientos
23 noventa y uno, número tres mil ciento siete del Registro Industrial y
24 anotada bajo el número veintisiete mil ciento setenta del Repertorio,
25 efectuó la pertinente Conversión de Capital de sucres a dólares
26 estadounidenses; y, c) Mediante escritura pública otorgada ante el
27 Notario Titular Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo
28 Pérez Pimentel, el diecisiete de marzo del dos mil diez, la compañía

1 Reformó su Estatuto Social, misma que fue aprobada por la Intendente
2 Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
3 abogada María Anapha Jiménez Torres, según resolución número SC-
4 IJ-G-10-002246, dada y firmada en la misma ciudad, el siete de abril del
5 dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, de fojas
6 mil setecientos dieciséis a mil setecientos veintinueve (1.716 a 1.729),
7 Registro Industrial número ciento cuatro (104), el veintidós de abril del
8 mismo año; **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con
9 base en los antecedentes expuestos y de conformidad con lo resuelto
10 por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía,
11 efectuada el día lunes veintiuno de septiembre del año dos mil
12 quince, cuya acta en original con firmas autógrafas se agrega para que
13 forme parte de esta escritura, el señor ingeniero Álvaro Ernesto
14 Gutiérrez Sierra, por los derechos que representa en su calidad de
15 Gerente General y representante legal de la compañía **GUTIÉRREZ**
16 **SIERRA GUTISIER S.A.**, declara: Reformar el Estatuto Social de la
17 Compañía **GUTIÉRREZ SIERRA GUTISIER S.A.** en los artículos y de
18 conformidad con el siguiente contenido: **"ARTÍCULO DÉCIMO: DE LA**
19 **REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA.-** La representación
20 legal de la compañía estará a cargo del Presidente o del Gerente
21 General, individual y/o conjuntamente, en todos sus negocios y
22 operaciones, así como en sus asuntos judiciales y extrajudiciales. En
23 caso de falta, ausencia o impedimento de uno de los dos, el Gerente
24 reemplaza el personero que se hallare presente y en ejercicio de sus
25 facultades representativas; **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DE LAS**
26 **CONVOCATORIAS.-** Toda convocatoria a los accionistas para la
27 celebración de una Junta General deberá estar suscrita por el Gerente
28 General o el Presidente, en la forma determinada en la Ley, sus



1 Reglamentos y el presente Estatuto; se efectuará mediante aviso
2 publicado por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el
3 domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo
4 menos al fijado para la reunión o por correspondencia enviada a los
5 socios con los mismos días de anticipación ya indicados; **CAPÍTULO**

6 **CUARTO: DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.-** La
7 representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía será
8 ejercida individual y/o conjuntamente por el Presidente y el Gerente
9 General. No se requiere ser accionista y serán nombrados por la Junta
10 General de Accionistas para un período de cinco años pudiendo ser

11 reelegidos indefinidamente; **ARTÍCULO VGÉSIMO PRIMERO: DEL**

12 **PRESIDENTE.-** Son atribuciones y deberes del Presidente, las
13 siguientes: a) Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la
14 Compañía conjunta o separadamente con el Gerente General, sin
15 límites de ninguna clase más que los establecidos por la Ley y este
16 estatuto; b) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y
17 suscribir las actas respectivas junto con el Gerente General; c)
18 Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones
19 de la compañía y legalizar con su firma y la del Gerente General las
20 transferencias, pignoraciones y demás modificaciones que se
21 efectuaren en relación con las acciones; d) Reemplazar al Gerente
22 General con todas las atribuciones que el presente Estatuto le confiere,
23 en caso de falta o ausencia menor a sesenta días, hasta que la Junta
24 General designe su reemplazo; e) Llevar el Libro de Actas de Juntas
25 Generales de Accionistas, su Libro de Expediente de Actas y el Libro de
26 Acciones y Accionistas; f) Comprar, gravar y enajenar los bienes
27 inmuebles de la compañía previa autorización de la Junta General; g)
28 Negociar los contratos colectivos de trabajo así como los individuales de

Guayaquil, a 16 de Marzo del 2011.

Señor Ingeniero
Alvaro Ernesto Gutiérrez Sierra
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GUTIÉRREZ SIERRA GUTISIER S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificarlo en el cargo de **Gerente General** de la Compañía, por el lapso de cinco años.

Usted ha sido ratificado en el cargo y, conforme al Estatuto Social, le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Público de Balzar, Abg. Simón Bolívar Aguayo Vélez, el 27 de Diciembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de Junio de 1994.

Atentamente,

ING. LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ SIERRA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **Gerente General** para el cual he sido designado según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 16 de Marzo del 2011.


Alvaro Ernesto Gutiérrez Sierra
C.C.: 091203012-9
Nacionalidad: ECUATORIANA
Dirección: Cdla. Nueva Kennedy, Sol. 15. Mz. 17.
Condominio Cuatro, Calle Séptima . Dep. 2
Tel.: 2-398391
Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 15.129
FECHA DE REPERTORIO: 18/mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciocho de Marzo del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General de la Compañía
GUTIERREZ SIERRA GUTISIER S.A., a favor de ALVARO
ERNESTO GUTIERREZ SIERRA, a foja 24.519, Registro Mercantil
número 4.655.

ORDEN: 15129



\$ 9.30

REVISADO POR:

h.



REGISTRO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991287892001
RAZON SOCIAL: GUTIERREZ SIERRA GUTISIER S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GUTISIER S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUTIERREZ SIERRA ALVARO ERNESTO
CONTADOR: ROMERO GUAYGUA MARIELLA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/06/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 22/06/1994
FEC. INSCRIPCION: 30/08/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 11/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PREMEZCLAS O COMBINACIONES DE PRODUCTOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: EUCALIPTO Número: S/N Conjunto: PARQUE INDUSTRIAL INMACONSA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 9.5 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA TABACALERA CORPORACION AGRICOLA SAN JUAN Telefono Trabajo: 042110100 Fax: 042110002 Apartado Postal: 09-01-6974 Email: finanzas@disther.com

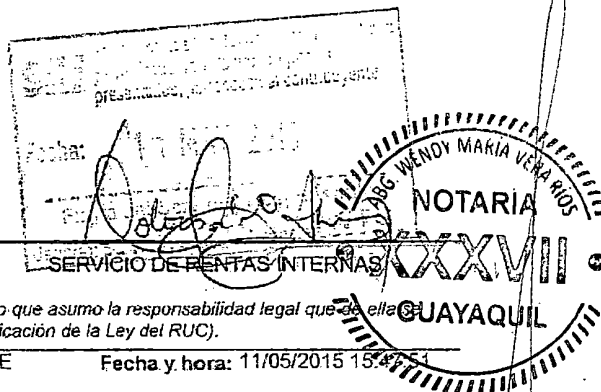
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DDAA020315 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 11/05/2015 15:47:51



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991287892001.
RAZON SOCIAL: GUTIERREZ SIERRA GUTISIER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/06/1994
NOMBRE COMERCIAL: GUTISIER S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

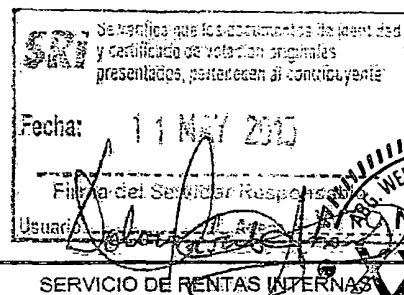
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PREMEZCLAS O COMBINACIONES DE PRODUCTOS QUIMICOS DERIVADOS DEL PETROLEO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: EUCALIPTO Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA TABACALERA CORPORACION AGRICOLA SAN JUAN Conjunto: PARQUE INDUSTRIAL INMACONSA Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 9.5 Telefono Trabajo: 042110100 Fax: 042110002 Apartado Postal: 09-01-6974 Email: finanzas@disther.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DDAA020315 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 11/05/2015 15:07:51

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GUTIÉRREZ SIERRA GUTISIER S.A.,
CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DÍA LUNES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE
DEL DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Guayaquil, siendo el día lunes veintiuno de septiembre del año dos mil quince, a las nueve horas con diez minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en el Parque Industrial **INMACONSA**, sito en Avenida Eucalipto S/N, a unos 100 metros de la Avenida Perimetral, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la Compañía Gutiérrez Sierra **GUTISIER S.A.**, señores ingenieros Álvaro Ernesto Gutiérrez Sierra, propietario de cuarenta y cinco mil doscientas cincuenta y cuatro acciones de cuatro centavos de dólar estadounidenses cada una, equivalentes a un mil ochocientos diez dólares estadounidenses con dieciséis centavos; y, Luis Eduardo Gutiérrez Sierra, propietario de cuarenta y cinco mil doscientas cincuenta y seis acciones de cuatro centavos de dólar estadounidense cada una, equivalentes a un mil ochocientos diez dólares estadounidenses con veinticuatro centavos, todos por sus propios y personales derechos. Los accionistas presentes manifiestan su unánime voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, amparados en lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y artículo diez del Reglamento de Juntas Generales, para resolver el orden del día que más adelante se indica y que han decidido tratar. Por Secretaría se procede a efectuar el alistamiento de Ley, comprobándose que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía. Preside la sesión el señor ingeniero Luis Eduardo Gutiérrez Sierra y actúa en la Secretaría el señor ingeniero Álvaro Ernesto Gutiérrez Sierra, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente.- El señor Presidente pone a consideración de los asistentes, para que conozcan y resuelvan, el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO UNICO.- Conocer y Resolver sobre las Reformas del Estatuto Social atinente a la representación legal, judicial y extrajudicial, tenencia o custodia de los Libros Sociales de la Compañía y atribuciones de los administradores. El mismo ingeniero Luis Eduardo Gutiérrez en uso de la palabra manifiesta que, teniendo en cuenta que en la práctica, en atención a la estructura y organización

RODOLFO MARIA VERA RIOS
NOTARIO
GUAYAQUIL

de la empresa y su desempeño como personero de la compañía, de manera cotidiana su gestión tiene que ver con la orientación económica y financiera de la empresa conforme a su giro comercial; que sus actividades exigen optimización y agilidad en la adopción de decisiones así como en el manejo y acopio de información de la sociedad con miras a la satisfacción del interés propio y de terceros relacionados comercialmente con la compañía, es del criterio y recomienda que la Junta General de Accionistas aquí reunida resuelva la Reforma del Estatuto Social, sin mengua de la representación legal, judicial y extrajudicial del señor Gerente General y otras atribuciones previstas en el Estatuto. El accionista, señor ingeniero Álvaro Gutiérrez Sierra, por su parte, manifiesta no tener objeción alguna a la reforma de estatuto social propuesta y solicita que enseguida se proceda a la votación correspondiente.- El señor Presidente, de inmediato, somete a consideración de la Junta General el Orden del Día antes transcripto, por lo cual, luego de algunas deliberaciones, los accionistas asistentes, expresando encontrarse oportuna y debidamente informados del tema a tratar, unánimemente adoptan las siguientes

✓ **RESOLUCIONES: PRIMERA)** Reformar El Estatuto Social de la Compañía **GUTIÉRREZ SIERRA GUTISIER S.A.** en los artículos y de conformidad con el siguiente contenido: **“ARTÍCULO DÉCIMO: DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA.-** *La representación legal de la compañía estará a cargo del Presidente o del Gerente General, individual y/o conjuntamente, en todos sus negocios y operaciones, así como en sus asuntos judiciales y extrajudiciales. En caso de falta, ausencia o impedimento de uno de los dos, actuará en su reemplazo el personero que se hallare presente y en ejercicio de sus facultades representativas;* **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DE LAS CONVOCATORIAS.-** *Toda convocatoria a los accionistas para la celebración de una Junta General deberá estar suscrita por el Gerente General o el Presidente, en la forma determinada en la Ley, sus Reglamentos y el presente Estatuto; se efectuará mediante aviso publicado por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión o por correspondencia enviada a los socios con los*



mismos días de anticipación ya indicados; **CAPÍTULO CUARTO: DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía será ejercida individual y/o conjuntamente por el Presidente y el Gerente General. No se requiere ser accionista y serán nombrados por la Junta General de Accionistas para un período de cinco años pudiendo ser reelegidos indefinidamente; **ARTÍCULO VGÉSIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE.-** Son atribuciones y deberes del Presidente, las siguientes: a)

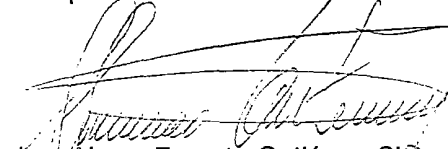
Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjunta o separadamente con el Gerente General, sin límites de ninguna clase más que los establecidos por la Ley y este estatuto; b) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y suscribir las actas respectivas junto con el Gerente General; c) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones de la compañía y legalizar con su firma y la del Gerente General las transferencias, pignoraciones y demás modificaciones que se efectuaren en relación con las acciones; d) Reemplazar al Gerente General con todas las atribuciones que el presente Estatuto le confiere, en caso de falta o ausencia menor a sesenta días, hasta que la Junta General designe su reemplazo; e) Llevar el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, su Libro de Expediente de Actas y el Libro de Acciones y Accionistas; f) Comprar, gravar y enajenar los bienes inmuebles de la compañía previa autorización de la Junta General; g) Negociar los contratos colectivos de trabajo así como los individuales de todo género; h) Realizar las aperturas de Cuentas Corrientes, de Ahorro y más transacciones bancarias, así como a realizar depósitos y retiros de valores en los bancos. De considerarlo necesario podrá delegar esta atribución a cualquier funcionario o empleado de confianza; i) Las demás atribuciones y deberes que le conceden al Presidente la Ley y el Estatuto Social; **ARTÍCULO VIGÉSIMO**

SEGUNDO: DEL GERENTE GENERAL.- Son atribuciones y deberes del Gerente General, las siguientes: a) Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjunta o separadamente con el Presidente, sin límites de ninguna clase más que los establecidos por la Ley y este estatuto; b) Actuar como Secretario en las Juntas Generales de Accionistas, sean éstas ordinarias o

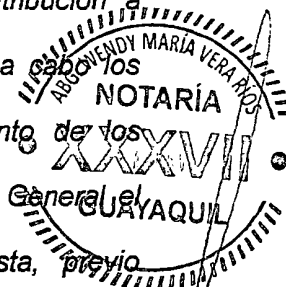


extraordinarias y firmar como tal en las actas de las mismas; c) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones de la compañía y legalizar con su firma y la del Presidente las transferencias, pignoraciones y demás modificaciones que se efectuaren en relación con las acciones; d) Convocar conforme a la Ley y el presente Estatuto a Junta General de Accionistas; d) Negociar los contratos colectivos de trabajo así como los individuales de todo género; e) Comprar, gravar y enajenar los bienes inmuebles de la compañía previa autorización de la Junta General; f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; g) Realizar las aperturas de Cuentas Corrientes, de Ahorro y más transacciones bancarias, así como a realizar depósitos y retiros de valores en los bancos. De considerarlo necesario podrá delegar esta atribución a cualquier funcionario o empleado de confianza; h) Llevar a cabo los actos administrativos en orden al normal desenvolvimiento de los negocios sociales; i) Someter a consideración de la Junta General el Informe de Labores de cada año fiscal para que ésta, previo conocimiento, lo apruebe." **SEGUNDA)** Autorizar al señor Gerente General para que comparezcan ante un Notario Público para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de Reforma del Estatuto Social y efectúe el trámite de rigor para su pertinente inscripción en el Registro Mercantil.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente acta; y, una vez reinstalada la sesión, ésta es leída, aprobada y firmada por todos los accionistas presentes, en unidad de acto con el infrascrito Secretario de la Junta que certifica. Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos la Presidencia da por terminada la sesión.


Ing. Luis Eduardo Gutiérrez Sierra
Presidente - Accionista


Ing. Alvaro Ernesto Gutiérrez Sierra
Gerente General - Accionista

1 todo género; *h)* Realizar las aperturas de Cuentas Corrientes, de Ahorro
2 y más transacciones bancarias, así como a realizar depósitos y retiros
3 de valores en los bancos. De considerarlo necesario podrá delegar esta
4 atribución a cualquier funcionario o empleado de confianza; *i)* Las
5 demás atribuciones y deberes que le conceden al Presidente la Ley y el
6 Estatuto Social; **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: DEL GERENTE**
7 **GENERAL.-** Son atribuciones y deberes del Gerente General, las
8 siguientes: *a)* Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la
9 Compañía conjunta o separadamente con el Presidente, sin límites de
10 ninguna clase más que los establecidos por la Ley y este estatuto; *b)*
11 Actuar como Secretario en las Juntas Generales de Accionistas, sean
12 éstas ordinarias o extraordinarias y firmar como tal en las actas de las
13 mismas; *c)* Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de
14 acciones de la compañía y legalizar con su firma y la del Presidente las
15 transferencias, pignoraciones y demás modificaciones que se
16 efectuaren en relación con las acciones; *d)* Convocar conforme a la Ley
17 y el presente Estatuto a Junta General de Accionistas; *d)* Negociar los
18 contratos colectivos de trabajo así como los individuales de todo género;
19 *e)* Comprar, gravar y enajenar los bienes inmuebles de la compañía
20 previa autorización de la Junta General; *f)* Cumplir y hacer cumplir las
21 resoluciones de la Junta General de Accionistas; *g)* Realizar las
22 aperturas de Cuentas Corrientes, de Ahorro y más transacciones
23 bancarias, así como a realizar depósitos y retiros de valores en los
24 bancos. De considerarlo necesario podrá delegar esta atribución a
25 cualquier funcionario o empleado de confianza; *h)* Llevar a cabo los
26 actos administrativos en orden al normal desenvolvimiento de los
27 negocios sociales; *i)* Someter a consideración de la Junta General el
28 Informe de Labores de cada año fiscal para que ésta, previo



1 conocimiento, lo apruebe." CUARTA: DECLARACION

2 JURAMENTADA.- El señor ingeniero Álvaro Ernesto Gutiérrez Sierra,

3 en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía

4 GUTIÉRREZ SIERRA GUTISIER S.A., bajo juramento declara que su

5 representada no es contratista de Obra Pública ni mantiene

6 obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano;

7 CLAUSULA FINAL.- Sírvase, señorita Notaria, anteponer y agregar las

8 cláusulas y formalidades de rigor para el perfeccionamiento y eficacia

9 de la presente escritura. Atentamente, firma ilegible, NÉSTOR

10 VICENTE TORO TAPIA, Abogado, Matrícula número cero nueve guion

11 mil novecientos ochenta y dos guion sesenta y cuatro. HASTA AQUÍ LA

12 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA para que

13 surta todos sus efectos legales. Se agregan los documentos y

14 comprobantes de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por Mí, la

15 Notaria, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes,

16 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, la Notaria, de todo

17 lo cual: Doy Fe.-

18 p. GUTIÉRREZ SIERRA GUTISIER S.A.

19 R.U.C. N° 0991287892001

20
21  Ing. ALVARO GUTIERREZ SIERRA

LA NOTARIA

22 C. C. N°. 091203012-9

23 Cert. Vot. No. 004-0170

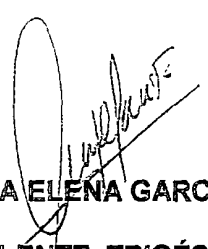
24

25

26

27

28


AB. MARÍA ELENA GARCÍA LARA

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA SÉPTIMA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mi ABOGADA MARIA ELENA GARCIA LARA, NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA Certificada de ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GUTIERREZ SIERRA GUTISIER S.A., QUE OTORGA EL SEÑOR INGENIERO ALVARO ERNESTO GUTIERREZ SIERRA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA., la misma, que seño, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-



ABG. MARIA ELENA GARCIA LARA
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.216

FECHA DE REPERTORIO:07/oct/2015

HORA DE REPERTORIO:14:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Octubre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **GUTIERREZ SIERRA GUTISIER S.A.**, de fojas **7.609 a 7.629**, Registro Industrial número **302**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50216



Guayaquil, 19 de octubre de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1261214

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACUIL
RECIBIDO
17 NOV 2015 16:00
HORA
Receptor: *Manfred Novales*
Firma: _____

YksR

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

28/OCT/2015 11:28:04 Usu: omontalvan



Remitente: **No. Trámite:** 43198 - 0

**REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA**

Expediente: 70506

RUC: 0991287892001

Razón social:

GUTIERREZ SIERRA GUTISIER S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

**REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA CIA
INSCRITA EN EL RM**

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	50
--	-----------